



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF.: 63001311000220230016200

Al revisarse la página del Registro Nacional de Abogados “SIRNA”, tenemos que la abogada que fue designada como Curadora Ad-Litem Dra. Luz Angela Ceron Lema dentro del proceso de referencia, le aparece registrada como dirección electrónica JUSANGEL81@GMAIL.COM Y la notificación se le remitió al correo abogadaceronlema@hotmail.com

Así las cosas, se dispone que por Secretaría se le notifique el auto de designación de la Curaduría de fecha septiembre 27 del 2023, a la dirección electrónica JUSANGEL81@GMAIL.COM

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee292f80c598d96f1aa656c2257486829cfccc6a926e548712431d856975753**

Documento generado en 29/04/2024 08:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>